

Con el inicio de junio, mes internacional del cuidado de la fertilidad, el Ministerio de Salud de la Nación remarca la importancia de promover el cuidado de la fertilidad, más allá que no se haya decidido buscar un embarazo.

En ese marco, el Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida recuerda que "aunque no haya llegado el momento de buscar un embarazo, es importante tener presente que la fertilidad es una capacidad que siempre debe cuidarse. Para eso hay una serie de recomendaciones que deben tenerse en cuenta desde la infancia y la adolescencia".

En ese sentido se recomienda realizarse al menos un control de salud al año, tener el calendario de vacunación completo, incorporar una alimentación saludable tendiente a alejar los trastornos en la alimentación (obesidad, bajo peso, bulimia, anorexia, entre otros); y también evitar el tabaquismo, el alcohol en exceso y otras drogas.

Por otra parte, es importante el uso de anticonceptivos de barrera como el preservativo para evitar enfermedades de transmisión sexual. Está demostrado que algunas de estas enfermedades provocan complicaciones en la concepción.

Antes de buscar un embarazo es muy importante que toda persona se prepare de la mejor manera para la concepción y la gestación, incluso aunque se encuentre saludable. Por eso, en la consulta preconcepcional el equipo de salud debe revisar la historia clínica; indagar sobre patologías preexistentes; analizar hábitos; indicar estudios, vacunas, ácido fólico, etc. Ese espacio también sirve para aliviar miedos, bajar la ansiedad y despejar mitos y fantasías sobre la búsqueda del embarazo.

Por otro lado el Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida esgrime consideraciones relativas al momento para consultar a especialistas en fertilidad: cuando haya pasado un año de búsqueda con la misma pareja y, si la mujer tiene más de 35 años, la consulta deberá hacerse a los seis meses, porque a partir de esa edad los óvulos comienzan a perder capacidad reproductiva.

En el caso de mujeres con antecedentes de cirugías ginecológicas o patologías como

endometriosis o enfermedades autoinmunes y los varones que hayan tenido paperas, varicocele o testículos no descendidos; se recomienda que consulten ni bien se decida buscar un embarazo. Lo mismo si se quiere acceder a la donación de gametos (óvulos o espermatozoides) para tener un bebé.

El Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida

A partir de la reglamentación de la Ley N° 26.862, el Ministerio de Salud de la Nación creó por Resolución Ministerial 2190-E/2016 el Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida con el objetivo de fortalecer las acciones y políticas públicas referidas a esta temática.

En ese marco, el Programa busca promover el acceso efectivo e igualitario a las técnicas y procedimientos de reproducción humana asistida en todo el territorio de la República Argentina y coordinar con las autoridades sanitarias de todas las jurisdicciones del país la creación de servicios de reproducción médicamente asistida de distintas complejidades, según necesidades y existencia previa de los mencionados servicios en establecimientos sanitarios públicos de cada jurisdicción o a nivel regional.

Además, dentro de los objetivos del área está garantizar el acceso a información actualizada (establecimientos públicos y privados que realizan reproducción humana asistida en todo el territorio de la República Argentina- ReFes); proveer el servicio de certificación de consentimientos informados para tratamientos de reproducción humana asistida; y asistir técnica y científicamente a las autoridades sanitarias de todo el país para mejorar el modelo de atención para los tratamientos.

En ese sentido, el coordinador del Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida, **Nicolás Neuspiller**

, ya se reunió con autoridades sanitarias de Tucumán, Salta, La Rioja, Catamarca, Córdoba, Buenos Aires, Tierra del Fuego, Neuquén, San Luis, Mendoza y San Juan con la intención de relevar datos, planificar y sistematizar procesos e información para acompañar todas las jurisdicciones en el objetivo primario de garantizar el acceso de la población con cobertura exclusiva de salud pública.

"La población tiene que saber que la ley 26.862 brinda el acceso a las técnicas de reproducción

médicamente asistida sin discriminación o exclusión de acuerdo a su orientación sexual o estado civil. Aquellas personas que no cuenten con obra social o prepaga u otra cobertura pueden hacer la consulta por fertilidad en el sistema público de salud", señaló Neuspiller.